

## **TODOS DEBEMOS DAR EJEMPLO**

### **NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA JUGADORES, ENTRENADORES, FAMILIARES, ÁRBITROS Y DIRECTORES DE TORNEOS EN LOS CAMPEONATOS Y TORNEOS FEDERATIVOS.**

#### **o .- LA FEDERACIÓN**

La Federación Andaluza de Tenis en base a las atribuciones que tiene sobre el control de las competiciones federadas en el ámbito de nuestra comunidad y teniendo en cuenta la frecuencia con que se producen hechos lamentables en el desarrollo de competiciones, bien producidas por jugadores, por sus familiares, entrenadores etc...se ve en la necesidad de recordar a todos algunos aspectos de la normativa que rige nuestro deporte, cómo actuar en determinados casos y sobre todo dar a conocer algunas de las medidas que esta federación va a tomar con los causantes de dichos actos, sin perjuicio de las sanciones que pudieran derivarse de la aplicación del reglamento disciplinario en vigor.

#### **o .- LOS JUGADORES**

Los jugadores además de conocer las reglas del juego, deberán comportarse de manera correcta durante la total duración de la competición, tanto en pista, como en las instalaciones del club Organizador, el hotel oficial y en todos aquellos lugares relacionados con la competición, con respeto al adversario, a los jueces, y demás personas que se encuentren presenciando el encuentro, practicar en todo momento el juego limpio. No olvidemos que por encima incluso del propio deporte y de sus resultados, debe primar la educación como personas que se están formando. Debemos utilizar nuestro deporte como un medio para conseguir una formación integral de los chavales.

#### **o .- LOS ACOMPAÑANTES**

Sean el entrenador, los padres, etc... deben saber que no se pueden dirigir a sus pupilos durante el desarrollo de los partidos. Su labor debe limitarse a contemplar el partido y no a influir en modo alguno en el desarrollo del mismo. No digamos ya, influir en el contrario o en las decisiones que deba tomar el árbitro. Deben saber los padres, que el código de conducta permite al árbitro sancionar al jugador con la pérdida de puntos, incluso del partido, por los motivos anteriores. Los entrenadores, familiares, etc. cuando necesiten una explicación del árbitro, deberán dirigirse al mismo con el máximo respeto. No deben olvidar que éste es la máxima autoridad en materia técnica del torneo. En caso de que no les convenzan las explicaciones, siempre pueden acudir mediante escrito razonado al Comité de Competición de la FAT.

## ○ **.- LOS ÁRBITROS**

Deberá de tener la titulación requerida y la licencia en vigor, se espera de ellos profesionalidad y buena conducta, deben actuar con la máxima objetividad en el desarrollo de las competiciones, desde el propio sorteo hasta la entrega de trofeos. En todo momento deben mostrar una gran imparcialidad en el canto de las pelotas y por supuesto deben ser respetuosos igualmente tanto con los jugadores como con los entrenadores y familiares. Es muy importante que los árbitros conozcan perfectamente cuáles son sus atribuciones en el caso de que se produzcan hechos violentos, ya sean verbales, físicos, etc. En circunstancias flagrantes, particularmente ofensivas y singularmente notorias contrarias a la buena marcha de un torneo, el Juez Arbitro podrá ordenar la expulsión del entrenador o persona allegada infractora, del partido o del Club organizador. Si dicha persona se niega a cumplir con dicha orden, el Juez Arbitro deberá declarar la descalificación del jugador.

## ○ **.- EL DIRECTOR DEL TORNEO**

Será el máximo responsable a efectos de la organización del evento. Estará al tanto de todos los detalles para el buen desarrollo de la Competición. Puede estar vinculado o no al club sede del torneo. En ningún caso podrá formar parte como jugador de la competición. Será el responsable de liquidar las tasas y enviar los cuadros de resultados a su delegación correspondiente. Por último, es muy importante que los árbitros y/o directores de torneos envíen al Comité de Competición denuncia de los hechos acontecidos para que dicho comité actúe en consecuencia.

## ○ **.- REGLAMENTO DISCIPLINARIO y OTRAS MEDIDAS**

La Federación Andaluza de Tenis según su función atribuida en sus estatutos de ejercer la potestad disciplinaria tiene aprobado un Reglamento Disciplinario que establece unas sanciones según la gravedad de los hechos. Éste se aplicará cuando sea necesario. Pero independientemente de ello, la F.A.T. cree necesario tomar otra serie de medidas con el fin de acabar con este tipo de hechos lamentables que no hacen más que perjudicar la imagen de nuestro deporte. Entre ellas, citamos algunas que afectarían directamente al jugador:

- No concesión de WC en campeonatos regionales y/o nacionales etc., en los que la FAT tenga esa potestad.
- No participación del jugador en las concentraciones provinciales y/o regionales.
- No concesión de ayudas de ningún tipo (viajes, residencia, material...).
- No elección del jugador para representar a la FAT. en eventos nacionales o internacionales.
- No elección del jugador en las selecciones regionales.
- No acompañamiento de nuestros técnicos a campeonatos de España, circuitos importantes, torneos ETA, ITF, etc...

La Federación Andaluza de Tenis está decidida a que las competiciones se desarrollen en nuestra comunidad con total normalidad y nuestros deportistas sean un ejemplo allá donde nos representen. Por lo tanto debemos evitar que determinados jugadores, bien por ellos mismos o sus familiares, etc..., dejen en entredicho nuestra labor y el nombre del tenis andaluz.

En definitiva, se trata de retirarle cualquier tipo de apoyo a aquellos jugadores cuyo comportamiento, suyo o de sus progenitores perturbe el normal desarrollo de las competiciones.

## FEDERACION ANDALUZA DE TENIS

